



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a Concurso Publico Abierto para la selección de un (1) cargo de Profesional de la Salud, Licenciada/o en Terapia Ocupacional, para el Departamento de Rehabilitación, con 30 hs. semanales de labor. -

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-7857284-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes un (1) cargo de Profesional de la Salud, Licenciada/o en Terapia Ocupacional, con 30 hs. semanales de labor, para el Departamento de Rehabilitación, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en Salud Mental, debido a la vacante producida por la renuncia de las Lic. GOMEZ FERNANDEZ, Marilina;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INFANTO JUVENIL

“DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Profesional de la Salud, Licenciada/o en Terapia Ocupacional, con 30 hs. semanales de labor, para el Departamento de Rehabilitación, dependiente de este establecimiento asistencial especializado en Salud Mental, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Profesional de Planta

Profesión: Lic. en Terapia Ocupacional

Unidad Organizativa de destino: Hospital Infanto Juvenil “Dra. Carolina Tobar García”

Lugar de Inscripción: Recursos Humanos, Of. Concursos 4° Piso de este efector de Salud.

Fecha de apertura: 19/04/2023

Cierre de la inscripción: 28/04/2023

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes 10:00 a 12:00 hs. La inscripción es presencial.

Concurrir con título profesional, título de especialista, matricula profesional y DNI. (documentación original).

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Lic. Palma Carlos Alejandro (Hosp. Tobar García)
- 2.- Lic. Adan Rosario (Irep)
- 3.- Lic. Castro Analia Mariel (Hosp. Illia)

SUPLENTE:

- 1.- Lic. Martinez Graciela Patricia (Hosp. Moyano)
- 2.- Lic. Hernández Ana Maria (Hosp. Tobar García)
- 3.- Lic. Spampinato Sandra Bettina (Hosp. Borda)

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores/as

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez

cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-